Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13339 /

CASTRO, 26 DIC. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ord. N° 61 de Coordinadora Hogar Protegido, Boleta electrónica N° 42043885 de la empresa TELEFONICA DEL SUR, correspondiente al período 01/11/2022 al 30/11/2022.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago de televisión digital como consumo básico para poder funcionar operativamente, el cual funciona en calle Arica N° 501 de Castro, cuyo contrato de arriendo se aprobó según Res. N° 936 de fecha 04/02/2020.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE,** el pago de consumo de televisión digital correspondiente al mes de NOVIEMBRE del Hogar Protegido, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social	**: COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR.**
RUT	**: 90.299.000-3**
TOTAL	**: $ 43.391.-**

2. **AUTORÍZASE,** el pago de las facturas, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 43.391.- (Cuarenta y tres mil trescientos noventa y un pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 236 FECHA: 26-12-2022

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM

22.05.005 $ 43.391.- SALDO 0

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA/ADP/CRA/WJJ/JA/PGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ ★ DIRECTOR ★ HOSPITAL DE CASTRO

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO